

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Prestación económica para el fomento de la formación de personas en riesgo de exclusión**

BDNS(Identif.): 843123.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/843123>).

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas destinadas al fomento de la formación de personas en riesgo de exclusión social.

Beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas empadronadas en el municipio de Legutio que se encuentren incursas en un proceso de inclusión social con el servicio social municipal.

Requisitos

Empadronamiento en el municipio.

Disponer de un diagnóstico social inicial de exclusión social.

Acreditar la matrícula en enseñanzas de régimen presencial.

Importe subvención

La cuantía corresponderá al coste del desplazamiento.

Solicitudes y documentación

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y podrán presentarse presencialmente o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Legutio, www.legutio.eus.

Legutio, 30 de junio de 2025

La Alcaldesa

NEREA BENGEOA GARCÍA DE CORTÁZAR